



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA AGRO INDUSTRIAL PESQUERA MANGLECITO S.A.-

CUANTIA. \$/ 1500.000.00.-

NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil Ecuador

1 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Republica del  
2 Ecuador hoy día Lunes veintuno de Septiembre de mil  
3 novecientos ochenta y siete: ante mi, ABOGADO ERNESTO TAMA  
4 COSTALES, NOTARIO DECIMO CUARTO de este Cantón, comparece  
5 en la celebración de la presente escritura, el señor FRANCISCO  
6 MARTINEZ INTRIAGO, quien declara ser de estado civil casado  
7 Ingeniero, a nombre y en representación de la Compañia AGRO  
8 INDUSTRIAL PESQUERA MANGLECITO S.A. en su calidad de  
9 Gerente General, según consta del nombramiento que se inserta  
10 en la presente matriz Ecuatoriano mayor de edad, domiciliado  
11 en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de concierto  
12 soy fe Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura  
13 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a  
14 cuyo otorgamiento precede con entera libertad, para que sea  
15 elevada a escritura pública me presentó la minuta que es del  
16 tenor literal siguiente MINUTA: SEÑOR NOTARIO. En el Registro  
17 de Escrituras Públicas a su cargo sirvase autorizar una de  
18 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social que se otorga al  
19 tenor de las siguientes cláusulas PRIMERA INTERVINIENTE  
20 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente  
21 escritura el señor Ingeniero Francisco Martinez Intriago en su  
22 calidad de Gerente General de la Compañia AGRO INDUSTRIAL  
23 AMA

28

1 PESQUERA MANGLECITO S.A., tal como se acredita en la copia  
2 de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña  
3 como documento habilitante- **SEGUNDA. ANTECEDEN**  
4 **TES:** a) La Compañía AGRO INDUSTRIAL PESQUERA MANGLECITO  
5 S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el  
6 señor Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Guido Correa  
7 Eustamante el treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y  
8 tres, con un capital de quinientos mil sucres dividido en  
9 quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres  
10 cada una, b) en sesión de Junta General Extraordinaria de  
11 Accionistas de la Compañía AGRO INDUSTRIAL PESQUERA  
12 MANGLECITO S.A., celebrada el diez de julio de mil novecientos  
13 ochenta y siete, se resolvió aumentar el capital social de la  
14 misma en la suma de Un Millón quinientos mil sucres con lo  
15 cual su capital social quedará elevado a la cantidad de Dos  
16 millones de sucres emitiéndose para el efecto mil quinientas  
17 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada  
18 una.- **T E R C E R A : DECLARACIONES:** El Ingeniero Francisco  
19 Martinez Intriago en su calidad de Gerente General de la  
20 Compañía Agro Industrial Pesquera Manglecito S.A. expresamente  
21 declara PRIMERO, Aumentado el capital social de la Compañía de  
22 su representación en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL  
23 SUCRES mediante la emisión y pago de mil quinientas nuevas  
24 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, de  
25 acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de socios  
26 de la compañía celebrada el diez de julio de mil novecientos  
27 ochenta y siete.- En consecuencia las un mil quinientas nuevas  
28 acciones han sido suscritas y pagadas por los accionistas en la

- 000003



  
NOTARIO  
Décimo Cuarto  
**Ernesto Tama C.**  
ABOGADO  
Guayaquil Ecuador

1 forma como consta en el Acta referida que se acompaña en el  
 2 documento habilitante SEGUNDO. Reformado el artículo 10  
 3 del estatuto en los términos constantes en el Acta  
 4 mencionada. **C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se  
 5 acompaña para que forme parte integrante de esta escritura el  
 6 nombramiento de Representante legal de la sociedad y la copia  
 7 certificada del Acta de Junta General.- Agregue usted señor  
 8 Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de  
 9 esta escritura.- ( f i r m a d o ) Abogada Nancy Castillo de Bosch.-  
 10 Registro número. dos mil setecientos ocho. **HASTA AQUI LA**  
 11 **MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-**  
 12 **DOCUMENTO HABILITANTE COMPANIA ANONIMA AGRO**  
 13 **INDUSTRIAL PESQUERA MANGLECITO S.A.-** Constituida mediante  
 14 Escritura Pública autorizada por el Notario Doctor Ovidio Correa  
 15 E. el treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres e  
 16 inscrita el diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro  
 17 Guayaquil. Septiembre veintisiete de mil novecientos ochenta y  
 18 cinco - Señor Ingeniero Francisco Martínez Intriago.- Ciudad.- Por  
 19 medio de la presente comunico a usted, que en Junta General  
 20 Extraordinaria de Socios de la Compañía AGRO INDUSTRIAL  
 21 PESQUERA MANGLECITO S.A., celebrada el día de hoy se lo  
 22 designó a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE  
 23 GENERAL de la compañía por el periodo de DOS AÑOS contados  
 24 a partir de esta fecha. Reemplazando al señor Licenciado Ramiro  
 25 Velasquez S. que renunció a dicho cargo. Tendrá la  
 26 representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.  
 27 Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales  
 28 consiguientes - Atentamente. ( f i r m a d o ) Grace Cruz Cedeño -

*Acta  
Nombra*

*(R)*

*[Large handwritten signature]*

1 Secretaria Ad-hoc.-ACEPTACION/ En esta fecha he aceptado el  
2 cargo al que se refiere el nombramiento que antecede.- Guayaquil,  
3 Septiembre veintisiete de mil novecientos ochenta y cinco.- ( f i r  
4 m a d o Ingeniero Francisco Martínez Intriago.-Queda inscrito este  
5 nombramiento a foja cuarenta y siete mil doscientos setenta y  
6 seis, número diez mil seiscientos veintiocho del Registro  
7 Mercantil y anotado bajo el número quince mil trescientos  
8 treinta y cuatro del Repertorio. Archivándose los certificados  
9 de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez de diciembre  
10 de mil novecientos ochenta y cinco.-El Registrador Mercantil.-  
11 ( f i r m a d o ) Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade.-  
12 Registrador Mercantil del cantón Guayaquil.- Se tomó nota de  
13 este nombramiento a foja veintidos mil dieciseis del Registro  
14 Mercantil de mil novecientos ochenta y cuatro, al margen de  
15 la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de diciembre de mil  
16 novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.- ( f i r  
17 m a d o ) Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade.- Registrador  
18 Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay dos sellos).-ES FIEL  
19 COPIA DE LA MINUTA.- Quedan agregados al registro  
20 formando parte integrante de esta escritura y para que se  
21 copien en todos y cada uno de los Testamentos que de ella  
22 se dieren los siguientes documentos Acta de la Junta  
23 General de Accionistas de la Compañía Agro Industrial  
24 Pesquera Manglecito S.A y Copia de la Suscripción y Forma  
25 de Pago del Aumento de Capital de la Compañía.- Esta  
26 escritura está exonerada según Decreto Supremo número  
27 setecientos treinta y tres Artículo Uno fecha veintidos  
28 de Agosto de mil novecientos setenta y cinco publicado en

SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA  
AGRO INDUSTRIAL PESQUERA MANGLECITO S.A.



En Guayaquil, a los diez días del mes de Julio de mil nove-  
cientos ochenta y siete, en el local social de la compañía  
ubicada en Colón y Boyacá, a las diez de la mañana, se reu-  
nió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Com-  
pañía Anónima AGRO INDUSTRIAL PESQUERA MANGLECITO S.A., a la  
que asisten los señores: UNO: JULIO PERALTA JIMENEZ, por los  
derechos que representa de la compañía AGRO INDUSTRIAL PES-  
QUERA SOLSA S.A., de 496 acciones ordinarias y nominativas  
de un mil sucres cada una, DOS: ECON. FREDDY ARBOLEDA CHA-  
TTIN, propietario de una acción ordinarias y nominativa de -  
un mil sucres,; TRES: ING. FRANCISCO MARTINEZ INTRIAGO, pro-  
pietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil su-  
cres; CUATRO: HECTOR CHIRIGUAYA ANDRADE, propietario de una  
acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; CINCO: GUS-  
TAVO PRECIADO QUIRUMBAY, propietario de una acción ordinaria  
y nominativa de un mil sucres. Se encuentra por lo tanto -  
presente en la Sesión de Junta General el cien por ciento -  
del capital social suscrito y pagado en el cien por ciento, -  
el mismo que asciende a la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/  
500.000,00). Se deja constancia que esta junta se reúne al  
tenor de lo que establece el artículo 280 de la Ley de Com-  
pañías. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebra-  
ción de la Junta y manifiestan estar unánimemente de acuerdo -  
en conocer y resolver el siguiente orden del día.  
PRIMERO: Aumento de capital de la compañía y la consiguien-  
te emisión de nuevas acciones.  
SEGUNDO: Suscripción y forma de pago.  
TERCERO: Reforma de Estatutos.  
Preside la sesión la señora ABG. NANCY CASTILLO DE BOSCH en  
su calidad de Presidente, actuando de Secretario el señor -  
ING. FRANCISCO MARTINEZ INTRIAGO, en su calidad de Gerente  
General. El presidente dispone que por secretaría se consta-  
te el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demas  
formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el presi-  
dente declara instalada la sesión. Se procede a tratar el  
primer punto constante en la agenda, tomando la palabra el

REF.: Acta de la Sesión de la Junta General De Accionistas <sup>16</sup>  
de la Compañía AGRO INDUSTRIAL PESQUERA MANGLECITO S.A.

presidente quien manifiesta que para efectos de cumplir con la Ley número 58 de la función legislativa publicada en el registro oficial número 594 del 30 de diciembre de 1986, en la que se establece que el capital social mínimo de las compañías anónimas será de DOS MILLONES DE SUCRES, se elevará el capital social de la compañía en la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES que sumado al capital inicial - que es de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00) arrojaría un monto de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00). El aumento mencionado estaría representado en un mil quinienta nuevas acciones de un mil sucres cada una.

Propone que dicho aumento sea pagado en numerario al tenor de lo que establece el numeral primero del artículo 196 de la ley de compañías, antes del otorgamiento de la correspondiente escritura, manifestando que el saldo podría pagarse en el plazo de dos años en cualquiera de las formas que establece el citado cuerpo legal.

Finalmente manifiesta que los accionistas deben ejercer su derecho preferente a suscribir las nuevas acciones que se emitan con ocasión del aumento propuesto, en proporción a las acciones que cada uno de ellos posee.

Los socios: JULIO PERALTA JIMENEZ, por los derechos que representa de la compañía AGRO INDUSTRIAL PESQUERA SOLSA S.A.; FREDDY ARBOLEDA CHATTIN, FRANCISCO MARTINEZ INTRIAGO, HECTOR CHIRIGUAYA ANDRADE, GUSTAVO PRECIADO QUIRUMBAY, expresan su interés en suscribir las nuevas acciones en el Aumento de conformidad con lo que detallara en líneas posteriores.

La Junta por unanimidad resuelve: PRIMERO: Aumentar el capital social de la compañía a UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.2'500.000,00) de modo que este sea en adelante de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00) para lo cual se emitirán un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. SEGUNDO: Aprobar que el pago se haga el 25% en numerario que será cancelado en los días posteriores a esta resolución, antes del otorgamiento de la Escritura, y, el 75% a dos años plazo, en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías.

En consecuencia la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones será la que se detalla con el cuadro siguiente:

*Auto  
aceptado  
válido*

REF.: ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL PESQUERA MANGLESA S.A.  
DEL 10 DE JULIO DE 1987.

TERCERO : Reformar el Estatuto Social de la compañía su artículo quinto, el mismo que en adelante dice así:

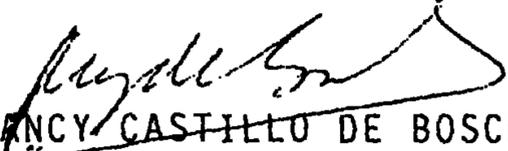
ARTICULO QUINTO :El Capital social de la compañía DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00) dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero, cero, cero uno al dos mil inclusive. Cada acción liberada de un mil sucres, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, las no liberadas lo darán proporción a su valor pagado. Los socios sugieren que sea la Gerente General como representante legal de la sociedad, -- quien otorgue la correspondiente escritura y realice todos los trámites pertinentes para el legal perfeccionamiento de ésta aumento de capital.

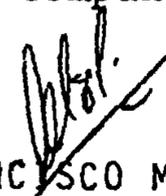
La Nacionalidad de los suscriptores del aumento descrito en líneas precedentes es Ecuatoriana.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones de conformidad con lo estipulado en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. f) AGRO

INDUSTRIAL PESQUERA SOLSA S.A., representada por el señor Julio Peralta Jimenez f) Freddy ARBOLEDA CATTIN f) FRANCISCO MARTINEZ INTRIAGO f) Hector Chiriguaya Andrade f) Gustavo Preciado Quirumbay f) Nancy CASTILLO de Bosch, Presidenta de la Junta f) Francisco Martinez Intriago, Gerente General Secretario.

CERTIFICO: Que ésta Acta que antecede es fiel copia de su original, la cual reposa en el archivo de la compañía y al que me remitire en caso necesario

  
ABG. NANCY CASTILLO DE BOSCH  
Presidente de la Junta

  
ING. FRANCISCO MARTINEZ I,  
Gerente General Secretario



1 el Registro Oficial número ochocientos setenta  
 2 de fecha agosto veintinueve de mil novecientos  
 3 y cinco.- L E I D A esta escritura de principio a fin, por  
 4 mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba  
 5 en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en  
 6 unidad de acto, conmigo el Notario.. DOY FE.-

*[Handwritten signature]*

ING. FRANCISCO MARTINEZ INTRIAGO  
 GER. GERENCIA AGRO IND. PESQUERA  
 MANGLECITO S.A.  
 RUCO990706611001

C.C. 0900476680  
 C.V. 008-046

*[Large handwritten signature]*

17 SE OTORGO ANTE MI, en fé de élle con-  
 18 fiero este TERCER TESTIMONIO en cinco fojas  
 19 útiles que sello y firmo en Guayaquil, a los diecinueve  
 20 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y  
 21 siete.-



*[Handwritten signature]*

ABG. ERNESTO TAMA COSTALES  
 Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

28 DOY FE.-Que al margen de la matriz de fecha veintinueve de sep-

  
 NOTARIO  
 Décimo Cuarto  
**Ernesto Tama C.**  
 ABOGADO  
 Guayaquil - Ecuador

1 tiembre de mil novecientos ochenta y siete ,tomé nota que el  
2 señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada , por  
3 Resolución No.88-2-1-1-01352 , de fecha 8 de abril de 1.988,  
4 aprobó la escritura que contiene esta copia . -

5 Guayaquil, Abril 15 de 1.988.-



*[Handwritten signature]*

ABG. ERNESTO YAMA COSTALES  
Escriba de las Compañías del Cantón Guayaquil

12 CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 88-2-1-1-  
13 01352, dictada el 8 de Abril de 1.988, por la Intendente de Compañías Encar  
14 gada, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPI  
15 TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de AGRO INDUSTRIAL PESQUERA MANGLECITO S.A., de  
16 fojas 11.646 a 11.655, número 1.153 del Registro Mercantil, Libro de Indus  
17 triales y anotado bajo el número 8.640 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo -  
18 veinticinco de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil .-

*[Handwritten signature]*

20 ~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~  
21 ~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

22 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es  
23 ta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el  
24 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el  
25 Registro Oficial Nº 678 del 20 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo veinti  
26 cinco de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

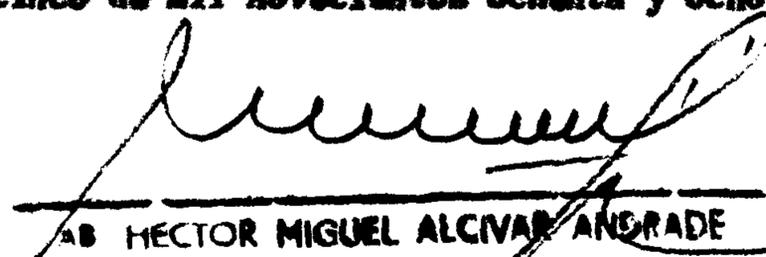
*[Handwritten signature]*

28 ~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~  
~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de la presente escritu-

1

ra pública a foja 7.240 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de  
1.984, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo veinti-  
cinco de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil. 000007

  
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

